22 JUN 2026
1537
Nº
JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 5

AMIENTO DE INTIMACION DE PAGO Y CITACIÓN DE REMATE

LEY 22.172

ficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio DENUNCIADO" en la calle COLECTORA GAONA 10.951, MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, e intimará a CORVEN MOTORS S.A. con CUIT 30- 71027733-4, para que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00.-) que le reclama la actora, con más PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS ($13.200,00), que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas del juicio, que se reclaman en los autos caratulados "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ CORVEN MOTORS SA s/PROCESO DE EJECUCION" EXPTE N 197/2024, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N°5, a cargo del Dr. Elías Alfredo Tapia, Juez Federal, Secretaría N°17, a cargo del Dr. Hernán Alejandro Andreoli, Secretario Federal, sito en Paraguay 923 –piso 8°- de C.A.B.A.----------

En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2026.- XH Téngase presente lo manifestado y el nuevo domicilio denunciado. Atento lo solicitado, líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.: ELÍAS ALFREDO TAPIA JUEZ FEDERAL".- Otro auto dice: "Buenos Aires, 19 de agosto de 2025.- XH Agréguese el mandamiento de intimación de pago sin diligenciar y téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo mandamiento ley 22172 de intimación de pago a los mismos fines y efectos que el anterior, ordenado a fs.89/90. Fdo.: ELÍAS ALFREDO TAPIA. JUEZ FEDERA "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024. Téngase presente el nuevo domicilio informado del demandado. Hágase saber que se amplía el plazo para oponer excepciones — consignado en la orden del mandamiento LEY 22.172 de fecha 26/06/2024— a siete días, ampliado en razón de la distancia (art. 158 del CPCCN) en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 542 y concordantes del CPCCN. Fdo.: ELÍAS ALFREDO TAPIA JUEZ FEDERAL". Otro auto dice: Buenos Aires, 26 de septiembre de 2024.- FAB Por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituído el domicilio preocesal electrónico (conf. Ley 26.685 y Acordadas CSJN Nos. 31/2011 y 38/2013). En atención a lo solicitado y estado de autos, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, en los términos de la ley 22.172, por la suma reclamada en autos de $ 33.000 (PESOS TREINTA Y TRES MIL) con más la de $ 13.200 (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS) que se presupuesta provisoriamente para responder

Escaneado con CamScanner

oponer excepciones y constituir domicilio electrónico, dentro del plazo de términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 542 y concordantes del código. Se hace saber a la parte ejecutada que las copias de la demanda y documentación correspondiente se encuentran digitalizadas y disponibles para su consulta a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (http//www.pjn.gov.ar), debiéndose seleccionar para ello la jurisdicción "CAF - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal" e ingresar el número de expediente, razón por la cual no se adjuntan copias en soporte papel. Asimismo, hágase saber a la ejecutante que deberá incorporar al sistema lex 100 el modelo del mandamiento ordenado precedentemente en un archivo en formato PDF editable a los fines de su confronte y posterior firma ológrafa por parte del Tribunal. En atención a lo solicitado, líbrese oficio DEOX en los términos del art. 400 del CPCCN y con copia de la presente providencia, al Banco de la Nación Argentina (a casilla 60000020152 -BANCO NACION CABA - APERTURA DE CUENTAS) a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría, debiendo informar el cumplimiento de lo requerido mediante la misma vía. A lo solicitado en el punto XI.3 del petitorio, no resultando suficientemente claro el pedido de embargo y libramiento de oficio del punto V del escrito de demanda, peticionado que sea en debida forma se proveerá lo que por derecho corresponda. Téngase presente las autorizaciones conferidas a los fines solicitados. Hágase saber a las letradas intervinientes que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 51 inc. d) de la ley 23.187. Fdo.: Elías Alfredo Tapia Juez Federal".----------

Se deja constancia que no se adjuntan copias de la demanda y de la documentación en soporte papel, puesto que tales piezas se encuentran disponibles para su consulta a través del Sistema de Consulta Pública que provee la página web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam), la que podrá realizarse consignando el número y año del expediente para la jurisdicción "CAF - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal".----------

Se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente a la Dra. Avellaneda Gisele y/o el Sr. Patricio Claps.----------

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de junio de 2026.----------

HERNAN ALEJANDRO ANDREOLI
SECRETARIO FEDERAL

ELIAS ALFREDO TAPIA
JUEZ FEDERAL

Escaneado con CamScanner

Moreno: Veintiuno (21) de junio de 2016

Sr. Secretario:

Informo a Ud. que habiendo me constituido en el lugar, me han informado que no están autorizados a Recibir ninguna Documentación ya que no poseen autoridades de Recursos humanos y que las mismas están en Capital Federal. Elevo la misma en consulta.

Sin mas saludo a Ud. atte.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OF. MANDAMIENTOS Y NOTIFIC.
DPTO. JUDICIAL
MORENO - GRAL. RODRIGUEZ
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Gorman Alejandro Labourdette
Oficial Mandamientos Moreno
Oficial Notificador

EF/2011 y 38/2013. En atención a lo solicitado y estado de autos, líbrese mandamiento de

Signature Not Verified
Digitally signed by GISELE EDITH AVELLANEDA
Date: 2026.08.31 09:12:29 ART

Escaneado con CamScanner